

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-73-019-914010985-N-29-2025

“SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD VIAL, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN GRUPOS VULNERABLES Y MODELO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA SANAS-2025 DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES”

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:00 horas** del día **01 de diciembre de 2025**, en la sala de juntas de la Coordinación de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, ubicado en calle Calpulalpan #15, Colonia Centro en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44100, se reunieron los Servidores Públicos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco (en adelante **LA CONVOCANTE**), cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de emitir el **FALLO** del procedimiento de adquisición relativo a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-73-019-914010985-N-29-2025 “SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD VIAL, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN GRUPOS VULNERABLES Y MODELO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA SANAS-2025 DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES”** (en adelante **LA INVITACIÓN**), en términos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (en adelante **LA LEY**).

RESULTANDO:

--- **PRIMERO.** -- Con fecha **20 de noviembre del 2025**, se llevó a cabo la publicación de las bases de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-73-019-914010985-N-29-2025 “SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD VIAL, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN GRUPOS VULNERABLES Y MODELO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA SANAS-2025 DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES”**, en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (en adelante **Compras Mx**) <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, y en la página <https://sifssj.jalisco.gob.mx/> del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, cumpliéndose así con lo establecido en el Calendario de Actividades de las bases de **LA INVITACIÓN** que rigen el presente proceso y a lo establecido en el artículo 56 fracción I, de **LA LEY**. - - - - -

--- **SEGUNDO.** -- Como consta en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de **LA INVITACIÓN**, de fecha **27 de noviembre de 2025**, se recibieron las proposiciones de los Invitados que a continuación se indica:

No.	INVITADOS
1	CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO S.C.
2	POWER MED DE MEXICO S.A. DE C.V.

Lo anterior para efectos de revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen correspondiente por las áreas requirente, técnica y contratante, que fundamentan y motivan el fallo de la presente **INVITACIÓN**, conforme a lo que establecen los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su **REGLAMENTO**. - - - - -

Cabe mencionar que para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece la utilización del criterio de evaluación **binario** (cumple o no cumple), con todos los requisitos solicitados en la bases de **LA INVITACIÓN** y en caso de incumplimiento, será motivo para que la o las propuesta(s) sea(n) desechara(s), en el entendido de que la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de cumplimiento obligatorio establecidos en las bases de la **INVITACIÓN**, serán motivos de desechamiento de la proposición y no será susceptible de ser analizada económica mente. - - - - -

Por lo anterior, la convocante de acuerdo con la documentación presentada por los Invitados en sus propuestas técnicas y económicas; y después de haber realizado una revisión detallada a la proposición comunica lo siguiente:

CONSIDERANDO

Las proposiciones de los Invitados fueron objeto de revisión detallada, conforme a lo establecido en el artículo 47 de **LA LEY**, y a los numerales **4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la**

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-73-019-914010985-N-29-2025

“SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD VIAL, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN GRUPOS VULNERABLES Y MODELO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA SANAS-2025 DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES”

solvencia de la proposición., 4.1.2 Requisitos Legales que no Afectan la Solvencia de la Proposición., 4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria que Afectan la solvencia proposición. y 4.3 Requisitos económicos obligatorios, obteniéndose los siguientes:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS

I. Una vez recibidas las proposiciones de los invitados que participaron de manera presencial en la presente **INVITACIÓN**, en términos de lo establecido en el artículo 47 de **LA LEY** y 51 de su **REGLAMENTO**, la **CONVOCANTE** a través de la Coordinación de Adquisiciones del **ORGANISMO**, realizó la evaluación de los requisitos establecidos en el numeral **4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.** y **4.1.2 Requisitos Legales que no Afectan la Solvencia de la Proposición.**, verificando que cumplan con lo solicitado en las bases de **LA INVITACIÓN**, o en su caso, señalando los incumplimientos, motivando y fundamentando dicha evaluación, en el entendido de que las inconsistencias o discrepancias entre los datos contenidos en los documentos, así como la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de carácter legal-administrativo **OBLIGATORIOS** que afectan la participación, serán motivo suficiente para el desechamiento de las proposiciones, por lo anterior y una vez realizada la evaluación cualitativa y el análisis cuantitativo a las proposiciones presentadas, con base en el documento denominado **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS** emitido por la Coordinación de Adquisiciones, se informa lo siguiente:

II. Con fundamento en los artículos 48 y 49 fracción I de **LA LEY** se presenta la relación de los participantes cuyas proposiciones se desecharon total o parcialmente, expresando las razones legales, que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la licitación que en cada caso se incumpla: -----

III. Es pertinente señalar que, en aras de la economía procesal y la claridad expositiva, se darán por reproducidos íntegramente aquellos puntos de la **INVITACIÓN** con los cuales los participantes cumplen cabalmente. En consecuencia, el presente análisis se enfocará exclusivamente en detallar y fundamentar los puntos específicos donde se hayan identificado incumplimientos por parte de los participantes. -----

IV. De conformidad con lo establecido en los artículos 48 y 49 fracción II de **LA LEY**, se enlistan los participantes cuyas proposiciones resultaron solventes total o parcialmente, por cumplir con los requisitos establecidos en el numeral **4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición** y **4.1.2 Requisitos Legales que no Afectan la Solvencia de la Proposición** tal y como se señala en el siguiente recuadro:

No.	INVITADOS
1	CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO S.C.
2	POWER MED DE MEXICO S.A. DE C.V.

V. De acuerdo con lo anterior, los participantes **CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO S.C.** y **POWER MED DE MEXICO S.A. DE C.V.** cumplen con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios en los términos del numeral **4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición.**, lo anterior con base en el resultado de la evaluación legal-administrativa de las proposiciones presentada por los Invitados, por lo que son aceptadas para la evaluación técnica. -----

VI. Es preciso señalar, que el **CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD JALISCO** a cargo del **DR. RICARDO GONZÁLO SÁNCHEZ MENDOZA**, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 fracciones II y III del reglamento de **LA LEY**, tiene el carácter de Área Requiere y Técnica, por lo que son responsables de las especificaciones técnicas incluidas en las bases de **LA INVITACIÓN**, su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, así como de evaluar la solvencia de las propuestas técnicas con base en el cumplimiento de dichas condiciones y alcances de carácter técnico, por lo que una vez realizada la revisión cuantitativa y el análisis cualitativo conforme a lo establecido en la **CONVOCATORIA**, el área técnica

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-73-019-914010985-N-29-2025

“SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD VIAL, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN GRUPOS VULNERABLES Y MODELO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA SANAS-2025 DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES”

y requirente emitieron el dictamen de la Evaluación Técnica, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, cuya, formalización, evaluación y resultado son de la más estricta responsabilidad del área requirente y técnica.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

De acuerdo con el criterio de **Evaluación Binario** (cumple o no cumple), con los requisitos técnicos solicitados en las bases de **LA INVITACIÓN** y previo al análisis cualitativo y cuantitativo de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumple o no cumple, la evaluación cualitativa y cuantitativa de las propuestas técnicas presentadas por los invitados fue realizada por el área requirente y técnica, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, siendo el contenido de la más estricta responsabilidad de los firmantes en la misma, por lo que se informa el siguiente resultado:

- I. De conformidad con lo establecido en el artículo 49 fracción II de **LA LEY** la proposición de los licitantes que se mencionan en el recuadro siguiente **CUMPLEN** con todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la **CONVOCATORIA** a **LA LICITACIÓN** citada, además con los requisitos del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos por lo que son susceptibles de análisis económico:

LICITANTE	PARTIDAS	ESTATUS
CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO S.C.	16, 17 y 20	SOLVENTE
POWER MED DE MEXICO S.A. DE C.V.	1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15	SOLVENTE

RESULTADO ECONÓMICO

I. En términos de lo dispuesto por el numeral **6.2 Criterios de evaluación de la propuesta económica**, una vez que el área requirente/técnica realizó la evaluación de los requisitos técnicos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición, verificando que cumpliera con lo solicitado en **LA INVITACIÓN**, se procedió a realizar el análisis, la revisión, así como la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta económica presentada por el participante de conformidad con los términos y condiciones de **LA INVITACIÓN**.

II. A continuación, se hace del conocimiento público que el participante **POWER MED DE MEXICO S.A. DE C.V.** **no resultó solvente** para las partidas que cotiza debido a que su propuesta económica no presenta firma autógrafo por parte de su apoderado o representante legal, por lo que se procedió a desecharla. Lo anterior con fundamento en la Convocatoria de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-73-019-914010985-N-29-2025, Numeral 5. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, Inciso I), que a la letra dice:

- I) Que las PROPOSICIONES no se encuentren firmadas autógrafamente por el PARTICIPANTE, su apoderado o representante legal.

III. En continuidad a la evaluación económica correspondiente a esta invitación se hace del conocimiento público que el participante **CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO S.C.** resultó solvente para las partidas 17 y 20; y cuya propuesta económica fue evaluada por el área técnica determinando que es consistente con la propuesta técnica presentada.

IV. Así mismo se menciona que la propuesta económica del participante **CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO S.C.** no resultó solvente para la partida 16 debido a que la propuesta

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-73-019-914010985-N-29-2025

“SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD VIAL, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN GRUPOS VULNERABLES Y MODELO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA SANAS-2025 DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES”

económica rebaza el presupuesto designado para la misma, toda vez que el licitante cotizó dicha partida por un total de \$135,720.00 IVA incluido y el presupuesto autorizado para la partida 16 es de \$135,000.00 IVA incluido.

V. Cabe destacar que el Invitado **CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO S.C.** cumple con la totalidad de los requisitos señalados en los numerales **4.1.1. Requisitos Legales-Administrativos obligatorios que afectan la participación, 4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria que Afectan la solvencia proposición.** de las bases de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-73-019-914010985-N-29-2025 “SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD VIAL, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN GRUPOS VULNERABLES Y MODELO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA SANAS-2025 DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES”** para las partidas señaladas en la fracción III del apartado **“RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS”** de la presente Acta de Fallo.

VI. Se elabora el análisis del precio ofertado contra el precio promedio derivado de la investigación de mercado de la proposición presentada que resultó solvente en la evaluación técnica, pues reúne todos los requerimientos solicitados en los numerales **4.1.1. Requisitos Legales-Administrativos obligatorios que afectan la participación, 4.1.2 Requisitos Legales que no Afectan la Solvencia de la Proposición., 4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria que Afectan la solvencia proposición.**, además cumple con los requisitos solicitados del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las bases de **LA INVITACIÓN**, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a favor de algún participante que resultó apto y así como también el otorgamiento del contrato respectivo, sino que además es necesario que se acredite que los precios ofertados sean aceptables y convenientes como se detalla en el documento denominado **“RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA”**, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, de donde se desprende que las propuestas presentadas se encuentran dentro de los parámetros presupuestales y los precios ofertados resultan aceptables y convenientes.

VII. Se informa que el participante **CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO S.C.** cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en los numerales **4.1.1. Requisitos Legales-Administrativos obligatorios que afectan la participación, 4.1.2 Requisitos Legales que no Afectan la Solvencia de la Proposición., 4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria que Afectan la solvencia proposición.** y **4.3 Requisitos Económicos Obligatorios**, para las partidas de la 17 y 20, además de que los precios ofertados en su propuesta se encuentran dentro del parámetro de precio conveniente y aceptable, conforme el análisis de la investigación de mercado y de acuerdo con los establecido en los artículos 47, 48, 49 fracción V de **LA LEY** y 51 de su **REGLAMENTO** la convocante realiza la siguiente:

ADJUDICACIÓN

I. De conformidad con lo señalado por el artículo 48 y 49 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se **ADJUDICAN** las partidas de la **17 y 20** con las condiciones señaladas en **LA INVITACIÓN** al participante **CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO S.C.** para la contratación del **SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD VIAL, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN GRUPOS VULNERABLES Y MODELO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA SANAS-2025 DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES** relacionado en la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-73-019-914010985-N-29-2025** denominada **“SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD VIAL, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN GRUPOS VULNERABLES Y MODELO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA SANAS-2025 DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES”** por un monto total de **\$132,356.00 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 M.N.)**, incluyendo el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, lo anterior por presentar completa y correctamente los documentos consistentes en los requisitos señalados en los numerales **4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición., 4.1.2 Requisitos Legales que no Afectan la Solvencia de la Proposición., 4.2. Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación Binaria que Afectan la solvencia proposición.** y **4.3 Requisitos económicos obligatorios**, así como presentar la documentación

ACTA DE FALLO
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
 IA-73-019-914010985-N-29-2025**
**“SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD VIAL, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES
 EN GRUPOS VULNERABLES Y MODELO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA SANAS-2025 DEL CONSEJO
 ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES”**

solicitada en las bases de la **INVITACIÓN** y las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de resultar tener el precio solvente cumpliendo con los términos, parámetros y límites presupuestales autorizados para el presente procedimiento de adquisición, como a continuación se detalla:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	IMPORTE
17	Subcontratación de servicios con terceros (Identificación de factores de riesgo en escuelas primarias)	SERVICIO	1	\$ 75,500.00
20	Servicio Integral “Capacitación Primer Respondiente”	SERVICIO	1	\$ 38,600.00
Con las características y especificaciones señaladas en su propuesta técnica y el Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos.		SUBTOTAL		\$ 114,100.00
		IVA		\$ 18,256.00
		TOTAL		\$ 132,356.00

II. Se declaran desiertas las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18 y 19.

III. A continuación de conformidad a la fracción VI del artículo 49 de LA LEY, se da a conocer la fecha, lugar y hora para la firma del contrato y la presentación de garantía.

1. En cumplimiento al numeral **6.4 Formalización del contrato** de **LA INVITACIÓN** y al párrafo primero del artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que el proveedor **CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO S.C.** a través de su representante legal tendrá que comparecer a la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, para la firma del **CONTRATO**, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, dentro de los 15 días naturales, contados a partir del día de la fecha de la emisión y publicación del presente **FALLO**.

2. Con fundamento al artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el contrato a celebrarse con el proveedor **CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO S.C.**, tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente a la emisión y notificación del presente fallo y hasta el 31 de diciembre de 2025, conforme a lo establecido en el numeral **1.6 Vigencia de la contratación** de las bases de **LA INVITACIÓN**.

IV. Apercíbase al proveedor **CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO S.C.**, que en caso de incumplimiento al contrato que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en los numerales **8.2 DETERMINACIÓN DE LAS PENALIZACIONES** de las bases de **LA INVITACIÓN**, así como las previstas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

V. En cumplimiento a lo establecido en el párrafo sexto del artículo 84 del **REGLAMENTO** de **LA LEY**, se señala lo siguiente:

- **PROVEEDOR: CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO S.C.**
- **NÚMERO DE CONTRATO:** OPDSSJ-DJ-337-2025
- **OBJETO:** SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD VIAL, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN GRUPOS VULNERABLES Y MODELO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA SANAS-2025 DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES
- **MONTO:** \$132,356.00
- **MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** No aplica.

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-73-019-914010985-N-29-2025

“SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD VIAL, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN GRUPOS VULNERABLES Y MODELO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA SANAS-2025 DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES”

VI. Con fundamento en lo establecido en el artículo 49 fracción VII de **LA LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de la evaluación de los requisitos legales administrativos, así como de la evaluación técnica y evaluación económica realizadas:

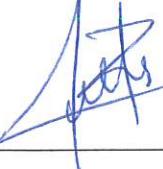
- El Dictamen Legal Administrativo y la Evaluación Económica, fueron realizados por el Lic. Alejandro Murueta Aldrete, Director de Gestión Administrativa, el Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota, Coordinador de Adquisiciones y la Mtra. Monserrat Amaranta Flores Ponce Representante de la Coordinación de Adquisiciones, todos y todas del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
- Dictamen Técnico - Resultado de la Evaluación de los Requisitos Técnicos, fue realizado y autorizado por el titular del Área Requiere, Dr. Ricardo Gonzalo Sánchez Mendoza, Director General del Consejo Estatal Para La Prevención De Accidentes y el Dr. Oscar Gómez Bañuelos, Coordinador de Políticas Públicas del Consejo Estatal Para La Prevención De Accidentes de la Secretaría de Salud Jalisco.

AM Así lo resolvieron los involucrados, con fundamento con el Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los que firman al calce, y al margen de esta **RESOLUCIÓN**, con base el dictamen técnico emitido por el Área Requiere y Área Técnica, así como la evaluación legal-administrativa y económica realizada por los servidores del área contratante.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **13:45** horas, del día **01 de diciembre de 2025**.

Esta Acta de Fallo consta de **07 páginas**, firmada para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE. -----

NOMBRE	PROCEDENCIA	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. ALEJANDRO MURUETA ALDRETE	DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
MTRO. ADAN RODRIGO SOLANO COTA	COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
DR. RICARDO GONZALO SÁNCHEZ MENDOZA	DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD JALISCO		

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA-73-019-914010985-N-29-2025

“SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD VIAL, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES
EN GRUPOS VULNERABLES Y MODELO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA SANAS-2025 DEL CONSEJO
ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES”

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
LIC. LUCÍA ALEJANDRA LÓPEZ PADILLA REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	

-----FIN DE ACTA-----





NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-73-019-914010985-N-29-2025

“SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD VIAL, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN GRUPOS VULNERABLES Y MODELO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA SANAS-2025 DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES”

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México siendo las **13:00 horas** del día **01 de diciembre de 2025**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, ubicado en Calpulalpan #15, Colonia Centro C.P. 44100 de esta Ciudad, se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación del fallo del procedimiento de adquisición relativo a la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-73-019-914010985-N-29-2025** para la contratación de **“SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD VIAL, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN GRUPOS VULNERABLES Y MODELO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA SANAS-2025 DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES”** (en adelante la **LICITACIÓN**), de acuerdo a lo previsto en los artículos 37 y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante **LA LEY**), así como lo previsto en el numeral **3.11 Del acto y los efectos del fallo**, de la convocatoria de la invitación. -----

El acto fue presidido por la **Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota**, Coordinador de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, servidor público designado por la **CONVOCANTE** para llevar a cabo este acto. -----

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al **FALLO** del procedimiento citado al rubro, emitido por el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco a través de los servidores públicos designados por el **ORGANISMO**, en el que se adjudica la partida 17 y 20 al proveedor **CENTRO DE APRENDIZAJE Y ACOMPAÑAMIENTO PSICOEDUCATIVO S.C.** por lo que la contratación tendrá una vigencia que comenzará a partir del **02 de diciembre de 2025** y finalizará el **31 de diciembre de 2025**. -----

El fallo a que hace referencia el párrafo anterior se adjunta a la presente para todos los efectos legales. -----

Para efectos de notificación personal y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se pone a disposición de los licitantes el acta de fallo en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>, este procedimiento sustituye a la notificación personal, y copia de esta acta en el tablero de notificaciones ubicado en la Coordinación de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Calpulalpan #15, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, México C.P. 44100, en donde se fijará un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. -----

De conformidad con el artículo 47 del **REGLAMENTO** de **LA LEY**, a este acto no asistió ningún representante o persona que, haya mostrado interés en participar en este acto. -----

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **13:48 horas**, del día **01 del mes de diciembre del año 2025**. -----

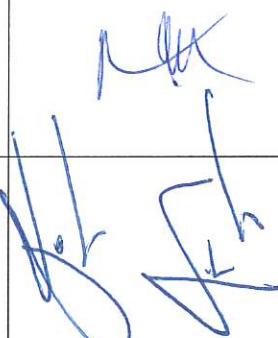
Esta Acta consta de **02 páginas**; firmando los asistentes para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento. Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE**. -----

NOTIFICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-73-019-914010985-N-29-2025

"SERVICIOS INTEGRALES PARA LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD VIAL, PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN GRUPOS VULNERABLES Y MODELO DE ATENCIÓN PREHOSPITALARIA SANAS-2025 DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES"

POR PARTE DEL ORGANISMO:

NOMBRE	PUESTO	FIRMA:	ANTEFIRMA:
LIC. ALEJANDRO MURUETA ALDRETE	DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
MTRO. ADÁN RODRIGO SOLANO COTA	COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
DR. RICARDO GONZALO SÁNCHEZ MENDOZA	DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD JALISCO		

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
LIC. LUCÍA ALEJANDRA LÓPEZ PADILLA REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO	

-----FIN DE ACTA-----